

igual merced á otro Zarala, Contiene mas que contiene; Y visto otro Memorial deste, exponiendo se estableció en otro Lugar, haze tiempo de treze años; Concluye suplicando á esta Ciudad, se digne conferirle un Privilegio para que en la Calle mayor de el, y Puerta de la Prata, Coloque un Banco; Thabiendolo oido y conferido, sobre todo ello, admitio al nominado Juan de Mora alvso, y omer

zorio de el Rute de Merriador, como en su titulo se contiene; Y Acordó se copie en el Libro de Cartas Reales, y se le devuelva original con testimonio de esta Resolucion; Y por lo que respecta á la pretension de este, y el de otro Zarala: Fue para en ambas á los Señores D. Juan de Borja Cortes Remon, y D. Pedro de Canavieja Jurado, para que las reconocan, y tomano seguro y informes de sus contenidos, expongan lo que se les ofreciere y pareciere, y refirahaga, á fin de resolver lo combeniente.

Por el Rey de España
Yo el Rey

Amemos
Gonzalo Chamorro

